



DECRETO N.º: 1890
PUCÓN,
20 MAY 2026

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°4597 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
2. El Decreto N°4848 de fecha 06 diciembre 2024 que nombra al alcalde Titular de la comuna de Pucón, período 2024-2028, al Señor Sebastián Diego Álvarez Ramírez.
3. El Decreto N°4859 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias.
4. Las Bases de Postulación "Mercado Rural", elaboradas por el Departamento de Desarrollo Rural de la Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo.
5. El Decreto Exento N°4013 de fecha 28 de octubre de 2025, que regula el cobro de Derechos Municipales por día de participación cuando el evento es organizado por Departamentos o Programas Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N.º1/2006 Ministerio del Interior, y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo (DIDEFT), tiene dentro de sus funciones promover, fortalecer y formalizar instancias que impulsen el desarrollo económico local, la economía campesina y el fomento productivo comunal.
2. Que, en el marco de la programación anual de actividades orientadas al fortalecimiento del sector rural y agrícola de la comuna, la DIDEFT, a través del Departamento de Desarrollo Rural, ha impulsado la iniciativa denominada "Mercado Rural", que consiste en una feria periódica de comercialización directa que se realizará dos viernes al mes en Plaza Brasil de Pucón, con la finalidad de generar un canal directo de comercialización para pequeños/as productores/as agrícolas y usuarios/as de los programas PDTI, PRODESAL y PRODER.
3. Que la iniciativa busca fortalecer la economía campesina local, visibilizar la producción agropecuaria de la comuna, promover la trazabilidad y la seguridad alimentaria en la cadena productiva, y fortalecer la vinculación entre productores/as locales de los programas municipales y los consumidores urbanos de Pucón.
4. Que para la organización y ejecución de la feria "Mercado Rural" resulta necesario aprobar las Bases de Postulación que regulan el proceso de selección de participantes, los requisitos de admisibilidad, los criterios de evaluación, las responsabilidades de los/as feriantes y las disposiciones aplicables en materia de prohibiciones, sanciones y permisos municipales.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes, las bases del concurso "Mercado Rural" elaborado por la Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo, con fecha 20 de mayo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



GUSTAVO SANDOVAL DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



BASES DE POSTULACIÓN "MERCADO RURAL"

Mercado de productores locales — Plaza Brasil

OBJETIVO

Generar un canal directo de comercialización para pequeños/as productores/as agrícolas de la comuna de Pucón, fortaleciendo la economía campesina local, promoviendo el consumo de alimentos de origen local de temporada, fomentando la trazabilidad y la seguridad alimentaria en la cadena productiva.

PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo (DIDEFT), convoca a agricultores/as, pequeños/as productores/as y usuarios/as de los programas PDTI, PRODESAL y PRODER a postular a la feria "Mercado Rural", un espacio periódico de comercialización directa que se realizará dos viernes al mes en Plaza Brasil de la comuna de Pucón.

Esta iniciativa, impulsada por la administración del Sr. Alcalde, tiene por objeto fortalecer la economía campesina local, visibilizar la producción agropecuaria de la comuna, promover la trazabilidad y la seguridad alimentaria en la cadena productiva, y fortalecer la vinculación entre productores locales de los programas municipales y los consumidores urbanos de Pucón.

Propósitos

- Generar un canal directo de comercialización para productores/as agrícolas de la comuna de Pucón.
- Fomentar el consumo de alimentos de origen local, de temporada y de producción propia.
- Valorar y visibilizar el trabajo campesino e indígena del territorio.
- Fortalecer la circulación de los productos de la zona rural asociados a los programas municipales con el consumidor urbano.
- Generar, además una nueva zona de productos y turismo costumbrista para los visitantes de Pucón.

DATOS TÉCNICOS

| | |
|--------------------------|--|
| Nombre del evento | “Mercado Rural” |
| Lugar | Plaza Brasil, esquina calles Brasil y Lincoyan, Pucón |
| Periodicidad | Dos viernes al mes (plan piloto), con evaluación mensual de los resultados |
| Fecha de inicio | Se informará oportunamente a través de los canales institucionales. |
| Horario | 10:00 a 14:00 hrs. (sujeto a ajuste por condiciones climáticas) |



| | |
|--------------------------|---|
| Cupos disponibles | 15 puestos (máximo 20, sujeto a espacio disponible en Plaza Brasil) |
| Organiza | Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo (DIDEFT) — Municipalidad de Pucón |
| Contacto | Departamento de Desarrollo Rural |

CALENDARIO

| HITO | PLAZO / FECHA |
|--|--|
| Apertura del proceso de postulación | A definir y comunicar mediante canales institucionales |
| Cierre de recepción de antecedentes | Hasta las 13:00 hrs. del plazo que indique la convocatoria |
| Lugar recepción antecedentes | Departamento de Desarrollo Rural, de la municipalidad de Pucón ubicada en calle Palguin N°730 |
| Evaluación de postulaciones | Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre |
| Publicación de seleccionados/as | A través de canales institucionales y contacto directo al/la postulante |
| Pago de permiso municipal | Previo a cada realización de la feria — Depto. de Rentas y Patentes. <i>El valor se estima de conformidad con el Decreto Exento N°4013, de fecha 28 de octubre de 2025, que regula el cobro de Derechos Municipales por día de participación cuando el evento es organizado por Departamentos o Programas Municipales.</i> |

(*) Las fechas podrán ser ajustadas por la organización sin que ello afecte la participación de los/as seleccionados/as. (Se informará con al menos 3 días hábiles de anticipación.)

PARTICIPANTES

Podrán postular personas naturales que sean productores/as directos/as de los bienes que comercializan, con residencia en la comuna de Pucón, y que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

| REQUISITO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|--|
| Ser productor/a agrícola, pequeño/a agricultor/a o elaborador/a agroalimentario/a de la comuna | Declaración jurada simple incluida en el formulario de postulación. |
| Residir en la comuna de Pucón | Registro Social de Hogares (RSH) o certificado de Junta de Vecinos o Comunidad Indígena. |



| | |
|--|---|
| Comercializar exclusivamente productos de producción propia, de los rubros autorizados en estas Bases | Fotografías del proceso productivo y los productos a comercializar (mínimo 3 fotografías reales y actuales). |
| Contar con Registro de Actividades de Subsistencia (SII) o, Iniciación de Actividades en Primera Categoría como persona natural | El Registro de Subsistencia puede realizarse con clave única en www.sii.cl . Se verificará internamente o mediante documento. |
| Completar formulario de postulación y adjuntar la documentación requerida | Formulario debidamente completado con todos los adjuntos solicitados, presentado dentro del plazo. |

Rubros Autorizados

Solo se aceptarán postulaciones que comercialicen productos de los siguientes rubros:

| RUBRO | CONDICIONES |
|---|---|
| Huevos | De producción familiar campesina. Deben presentarse frescos y limpios. |
| Hortalizas | De temporada y producción propia: verduras, legumbres frescas, tubérculos, etc. |
| Agroelaborados | Mermeladas, conservas, encurtidos, salsas, especias y similares. Todos deben estar correctamente envasados, sellados y rotulados con nombre del/la productor/a. Deben contar con Resolución Sanitaria vigente emitida por la SEREMI de Salud." |
| Plantas ornamentales y medicinales | Plantas de producción propia: aromáticas, medicinales, flores y ornamentales. |
| Frutas de temporada y producción local | Fruta fresca de producción propia: berries, manzanas, ciruelas, frambuesas, etc., según temporada. Se incluyen frutas de cosecha local del territorio comunal. |
| Miel y derivados | Miel, propóleo, polen. Deben estar correctamente envasados y rotulados. Velas y cosméticos de origen apícola. Deben contar con Registro Sanitario del producto ante el ISP o resolución de la SEREMI de Salud según corresponda, y cumplir con el Reglamento Sanitario de los Alimentos (DS 977/96). |

La Comisión podrá autorizar, con carácter excepcional, otros productos de origen agropecuario local de producción propia que no estén expresamente listados, siempre que respondan al espíritu campesino de la feria.



Quedan excluidos de esta convocatoria

- Personas que no elaboren ni produzcan directamente lo que comercializan (revendedores/as).
- Productores/as que no residan en la comuna de Pucón, salvo excepción en caso de no completarse los cupos con postulantes de Pucón, en cuyo caso podrán considerarse productores de las comunas de Villarrica o Curarrehue.
- Productos de rubros no contemplados en estas Bases, salvo autorización expresa de la Comisión.
- Quienes hayan sido sancionados/as o excluidos/as de ferias municipales anteriores por incumplimiento de normas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación estará a cargo de una Comisión integrada por al menos dos funcionarios/as de la DIDEFT, designados/as por la Jefatura. Se aplicará la siguiente pauta con un puntaje máximo de 100 puntos.

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE MÁX. |
|---|--|-----------------|
| 1. Aptitud productiva e inocuidad | Se verificará mediante fotografías del proceso productivo (huerta, apiario, invernadero, etc.) que los productos son de cosecha o elaboración propia. Se evaluará además que se presenten en condiciones de inocuidad: limpios, clasificados y/o envasados. | 30 pts. |
| 2. Condición de usuario/a activo/a de programa municipal (PDTI, PRODESAL o PRODER) | Se bonifica a participantes de los programas DDR dado que cuentan con asistencia técnica municipal verificada, lo que garantiza mayor seguridad alimentaria: manejo fitosanitario, uso responsable de insumos, trazabilidad del origen y proceso productivo supervisado. | 25 pts. |
| 3. Trazabilidad del proceso productivo | Se evaluará si el/la postulante puede indicar el origen de su producción (predio, localidad) y describir brevemente el proceso productivo en el formulario. La declaración y fotografías del proceso son suficientes para este criterio. | 20 pts. |
| 4. Escasez del rubro en la convocatoria actual | La Comisión ordenará las postulaciones por rubro. Se otorga mayor puntaje a los rubros menos representados en la convocatoria actual. Si un rubro supera 3 puestos, los postulantes excedentes compiten entre sí por los cupos restantes del rubro. | 15 pts. |
| 5. Presentación e imagen del puesto | Se evalúa lo que el/la postulante aportará: mantel negro (obligatorio), lista de precios visible, rotulación con nombre del/la productor/a y propuesta de presentación. | 10 pts. |
| PUNTAJE TOTAL MÁXIMO | | 100 pts. |



Justificación bonificación usuarios DDR (criterio 2): La asistencia técnica municipal en PDTI, PRODESAL y PRODER incorpora capacitación en buenas prácticas agrícolas, manejo sanitario y registro productivo — factores clave de seguridad alimentaria que la feria promueve.

Serán seleccionados/as los/as postulantes con mayores puntajes, en orden descendente, hasta completar los cupos disponibles. En caso de empate, tendrá preferencia quien obtenga mayor puntaje en el criterio N°2 y, subsidiariamente, en el N°3.

PAUTA DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | NIVEL DE LOGRO / FORMA DE ACREDITACIÓN | PUNTAJE |
|--|--|-----------|
| 1. Aptitud productiva e inocuidad | Alto: Presenta 3 o más fotografías del proceso productivo y los productos están limpios, clasificados y/o envasados correctamente. | 30 |
| | Medio: Presenta fotografías solo de los productos terminados, sin registro del proceso. | 18 |
| | Básico: No presenta fotografías o las imágenes no permiten verificar la producción propia. | 5 |
| 2. Usuario/a programa DDR | Usuario/a activo/a de PDTI, PRODESAL o PRODER en temporada vigente — verificación interna. | 25 |
| | Ex-usuario/a de PDTI, PRODESAL o PRODER — verificación interna. | 12 |
| | Sin vinculación a programas municipales DDR. | 0 |
| 3. Trazabilidad del proceso productivo | Alto: Indica predio/localidad de producción e incluye descripción del proceso en el formulario, con fotografías que confirman el origen. | 20 |
| | Medio: Declara proceso productivo en el formulario, sin fotografías de respaldo. | 12 |
| | Básico: No indica origen ni describe el proceso productivo. | 4 |
| 4. Escasez del rubro en la convocatoria | Rubro con 0 a 1 postulante previo: el rubro está ausente o muy poco representado en la convocatoria actual. | 15 |
| | Rubro con 2 a 3 postulantes previos: el rubro tiene representación moderada. | 8 |
| | Rubro con 4 o más postulantes previos: el rubro está saturado en la convocatoria actual. | 3 |



| | | |
|--|---|-----------|
| 5. Presentación e imagen del puesto | Alto: Presenta una propuesta detallada y coherente de imagen del puesto (disposición de productos, decoración, identidad visual campesina/indígena).. | 10 |
| | Básico: Describe brevemente cómo presentará su puesto, sin mayor detalle. | 5 |
| | No acredita: No presenta ninguna propuesta de imagen del puesto. | 0 |

Nota sobre infraestructura: La DIDEFT proveerá a cada participante seleccionado/a: espacio en toldo o carpa, 1 mesa y 1 silla. El mantel negro es de cargo y responsabilidad del/la participante y de uso obligatorio durante toda la jornada.

ANTECEDENTES SOLICITADOS

Los/as postulantes deberán presentar la totalidad de los antecedentes que se indican a continuación. La no presentación de alguno de los documentos exigidos será causal de inadmisibilidad:

Documentos obligatorios

| REQUERIMIENTO | DETALLE / DESCRIPCIÓN | DOCUMENTO A PRESENTAR |
|---|--|--|
| Formulario de inscripción | Debidamente completado (Anexo N°1 de estas Bases) | Formulario firmado con todos los campos completados |
| Cédula de identidad | Vigente | Fotocopia simple, ambos lados |
| Acreditación de residencia en Pucón | Documento que acredite domicilio en la comuna, otorgado por: | <ul style="list-style-type: none">• Registro Social de Hogares RSH• Certificado de Junta de Vecinos |
| Fotografías del proceso productivo y productos | Mínimo 3 fotografías reales y actuales que muestren el lugar y proceso de producción | Impresas o en soporte digital Las fotografías podrán enviarse al correo del Departamento: ddrpucon@gmail.com Indicar en el asunto: nombre completo, apellido y nombre del evento al que postula. |
| Registro SII | Registro de Actividades de Subsistencia o Iniciación de Actividades en Primera Categoría | Se verificará internamente o mediante documento (impresión desde www.sii.cl) |



Antecedentes opcionales (evaluables)

| DETALLE / DESCRIPCIÓN | DOCUMENTO A PRESENTAR |
|---|---|
| Descripción del proceso productivo (predio, localidad, método) | Declaración en formulario + fotografías de proceso (apoyan criterio 3) |
| Resolución Sanitaria vigente — OBLIGATORIO para rubro Agroelaborados (mermeladas, conservas, salsas, especias y similares). Su ausencia será causal de inadmisibilidad. | Copia de Resolución Sanitaria vigente emitida por la SEREMI de Salud (Los Ríos o La Araucanía, según corresponda). |
| Registro Sanitario o autorización sanitaria — EVALUABLE (suma puntaje adicional) para rubro Miel y derivados alimentarios (miel, propóleo, polen) y cosméticos apícolas (cremas, jabón). Las velas apícolas no requieren registro sanitario. | Copia de Registro Sanitario ISP o resolución SEREMI de Salud vigente, según corresponda al producto. Su presentación es voluntaria y suma puntaje en la evaluación. |

Reglas de admisibilidad

- Las postulaciones deberán presentarse en formato físico en el Departamento de Desarrollo Rural, ubicado en calle Palguin N°730, Pucón, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, incompletas o presentadas por medios distintos al indicado.
- Las fotografías del proceso productivo podrán enviarse como complemento al correo ddrpucon@gmail.com, indicando en el asunto: nombre completo y nombre del evento. El envío de fotografías no reemplaza la entrega presencial del formulario y documentos.
- Una vez cerrado el plazo, no se recibirán antecedentes adicionales bajo ninguna circunstancia.
- Será responsabilidad exclusiva del/la postulante verificar la correcta y oportuna entrega de sus antecedentes. El municipio no se hará responsable por postulaciones extraviadas, incompletas o presentadas fuera del horario establecido.

RESPONSABILIDADES DE LOS/AS PARTICIPANTES

- Asistir puntualmente en el día y horario asignados (10:00–14:00 hrs.). El stand no podrá quedar sin atención durante el horario de funcionamiento.
- Permanecer en funcionamiento durante toda la jornada. No está permitido cerrar el puesto antes del término del horario establecido.



- Vender exclusivamente los productos por los cuales fue seleccionado/a. Queda prohibida la venta de productos ajenos a los declarados en la postulación.
- Mantener una presentación ordenada, limpia y armónica del puesto durante todo el evento, con mantel negro obligatorio en la mesa.
- Exhibir lista de precios de manera visible para el público en todo momento.
- Cumplir con las condiciones de higiene en la manipulación de alimentos exigidas por la Ordenanza de Ferias Municipal y la normativa sanitaria vigente.
- Portar en todo momento la credencial de identificación entregada por la organización, en lugar visible.
- Retirar todos sus materiales al término de la jornada y entregar el espacio y la infraestructura facilitada por el municipio en perfectas condiciones.
- Pagar el permiso municipal correspondiente en el Depto. de Rentas y Patentes antes de la realización de la feria, de conformidad con el Decreto Exento N°4013, de fecha 28 de octubre de 2025, que regula el cobro de Derechos Municipales. *(El valor del permiso para la fase piloto será informado oportunamente por la organización)*
- Difundir la actividad en sus redes sociales o redes comunitarias.
- Mantener un trato cordial, respetuoso e inclusivo hacia los/as demás participantes, el equipo municipal y el público asistente, utilizando un lenguaje no discriminatorio. El incumplimiento de esta disposición será causal de cancelación inmediata del permiso municipal.

Permiso Municipal y Rebaja Aplicable

El permiso de participación se encuentra regulado por el Decreto Exento N°4013, de fecha 28 de octubre de 2025, que fija los Derechos Municipales aplicables a las ferias organizadas por Departamentos o Programas Municipales. Atendido el carácter de plan piloto de esta feria y su organización por parte del Municipio, se aplicará un descuento sobre el valor del permiso, en virtud de las facultades que la normativa vigente otorga al Sr. Alcalde para rebajar los derechos municipales en este tipo de actividades. El detalle del beneficio se expresa en porcentajes de rebaja sobre los derechos municipales que correspondan, conforme se indica a continuación.

| CONCEPTO | DETALLE |
|--|---|
| Permiso por feriante por jornada (D.E. N°4013) | Regulado por el D.E. N°4013, aplicable a ferias organizadas por Departamentos o Programas Municipales |
| Derecho de aseo por jornada (Ord. Ferias D.E. N°3590, Art. 24°) | Conforme a la Ordenanza de Ferias vigente (D.E. N°3590, Art. 24°) |
| Rebaja aplicable por el Sr. Alcalde (plan piloto) | Hasta un 80% de los derechos municipales, conforme a las facultades del Sr. Alcalde para actividades organizadas por el Municipio |



Municipalidad de Pucón

PROHIBICIONES Y SANCIONES

| INFRACCIÓN | SANCIÓN |
|---|--|
| Venta de productos fuera del rubro autorizado | Suspensión inmediata |
| Comercio ambulante o ilegal al interior de la feria | Denuncia al Juzgado de Policía Local. Multa de 1,5 UTM (Art. 32° Ord. Municipal) |
| Puesto con mayor superficie a la autorizada | Multa de 1,5 UTM. Cancelación de la próxima postulación |
| No asistencia sin aviso o abandono del puesto durante la jornada | Multa de 3 UTM. Inhabilitación para próximas ferias municipales |
| No mantener el mantel negro en la mesa durante toda la jornada | Advertencia formal. Reincidencia: cancelación de la próxima postulación |
| Negarse a fiscalización o agredir a fiscalizador/a | Suspensión inmediata |
| Uso de radios o altavoces que perturben el ambiente | Multa de 3 UTM (Art. 32° Ord. Municipal) |

La fiscalización estará a cargo de Inspectores Municipales y, cuando corresponda, de Carabineros de Chile, conforme a la Ordenanza de Ferias Municipales vigente.

OTRAS CONSIDERACIONES

- La Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de modificar estas Bases, debiendo informar a los/as postulantes o seleccionados/as.
- La Comisión asignará la ubicación de los puestos; no se aceptarán cambios unilaterales de lugar.
- Esta convocatoria no cubre costos de traslado, alimentación ni materiales adicionales de los/as participantes.
- Solo se aceptará un cupo por productor/a o grupo familiar, por RUT.
- La Comisión tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en estas Bases. Su decisión será inapelable.



VANNESA RIVAS ZERENE
Jefa Departamento de Desarrollo Rural
Municipalidad de Pucón



CAROLINA RUIZ SABUGAL
Directora DIDEFT
Municipalidad de Pucón



**ANEXO N°1 — FICHA DE POSTULACIÓN
"MERCADO RURAL"**

I. IDENTIFICACIÓN DEL/LA POSTULANTE

| | |
|---|---|
| Nombre completo | |
| RUT | |
| Dirección (calle, sector, localidad) | |
| Teléfono / WhatsApp | |
| Correo electrónico | |
| Pertenece a comunidad indígena | <input type="checkbox"/> Sí, Nombre de la comunidad: _____ <input type="checkbox"/> No |

II. VINCULACIÓN CON PROGRAMAS MUNICIPALES DDR

| | |
|---|--|
| ¿Es usuario/a activo/a de PDTI, PRODESAL o PRODER? | <input type="checkbox"/> Sí, Programa: _____ Temporada: _____ <input type="checkbox"/> No |
| Nombre del/la técnico/a que lo/a asesora | |

III. PRODUCTOS A COMERCIALIZAR

| | |
|--|--|
| Rubro principal | <input type="checkbox"/> Huevos <input type="checkbox"/> Hortalizas <input type="checkbox"/> Agroelaborados <input type="checkbox"/> Plantas ornamentales/medicinales <input type="checkbox"/> Frutas de temporada <input type="checkbox"/> Miel y derivados |
| Productos específicos a comercializar | |
| Localidad / sector de producción | |



| | |
|---|---|
| Descripción breve del proceso productivo <i>(Indicar brevemente cómo se elaboran, producen o preparan los productos a comercializar.)</i> | |
| IV. REGISTRO SII (REQUISITO MÍNIMO) | |
| Situación tributaria | <input type="checkbox"/> Registro de Actividades de Subsistencia <input type="checkbox"/> Iniciación de actividades <input type="checkbox"/> 1ª Categoría, en trámite |
| V. PRESENTACIÓN DEL PUESTO | |
| Obligación del/la participante (marque lo que aplicará) | <input type="checkbox"/> Mantel negro (obligatorio, cubre toda la mesa) <input type="checkbox"/> Lista de precios visible <input type="checkbox"/> Rotulación con nombre del/la productor/a |
| VI. DOCUMENTOS MINIMOS SOLICITADO | |
| Fotografías del proceso productivo y productos (mín. 3) | |
| Fotocopia cédula de identidad (ambos lados) | |
| Certificado de residencia / RSH | |
| Registro SII o documento equivalente | |



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, RUT _____, declaro que los productos que comercializaré en "Mercado Rural" son de mi propia producción; que los antecedentes entregados en esta ficha son verídicos y que asumo responsabilidad personal por su contenido. Asimismo, declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases de Postulación, la Ordenanza de Ferias de la Municipalidad de Pucón y las instrucciones de la Comisión Organizadora, incluyendo las sanciones y causales de suspensión contempladas en ellas, sometiéndome a lo que esta resuelva en todos los aspectos no previstos.

FIRMA DEL/LA POSTULANTE

USO INTERNO — RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

| | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------|--|
| Fecha de recepción | | Hora de recepción | |
| Funcionario/a que recibe | | | |
| Observaciones | | | |